

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN CELEBRADA EN FECHA 22 DE MARZO DE 2018	BARAÑAINGO UDALAREN OHIKO OSOKO BILKURAREN AKTA, 2018ko MARTXOAREN 22koa
--	---

Concejales y Concejales asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

Dña. M ^a . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andión Martínez	(PSN-PSOE)
D. José Luis Asín Buñuel	(UPN)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
D. David Armendáriz Núñez	(IE-EQUO)
D. Jesús M ^a Bordés Mayo	(Pueblo de Barañáin)
D. Félix Echarte Lesaka	(GEROA BAI)
D. Jesús M ^a Huarte Arregui	(Participando en Barañáin)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)
D. Alberto López Iborra	(EH Bildu)
D. José Ignacio López Zubizaray	(EH Bildu)
D. Battitte Martiarena Valdés	(IE-EQUO)
D. Alfonso Moreno Blanca	(UPN)
Dña. Ainhoa Oyaga Azcona	(EH Bildu)
D. Carlos Javier Prieto Pérez	(PSN-PSOE)
D. José Luis Ruiz Martínez	(UPN)
Dña. Fátima Sesma Vallés	(UPN)
D. Ioseba Uriz Baraibar	(GEROA BAI)

Presidenta / Lehendakaria:

Dña. Oihane Indakoetxea Barberia

Secretario / Idazkaria:

D. Enrique Mateo Sanz

Órgano / Organoa:

Pleno / Osoko Bilkura

Sesión / Bilkura:

Ordinaria / Ohikoa

Lugar / Tokia:

Casa Consistorial de
Barañáin / Barañaingo
Udaletxea

Fecha / Eguna:

22 de marzo de 2018 /
2018ko martxoaren 22a

Hora de comienzo /

Hasiera-ordua: 18:03

Existiendo quórum suficiente para ello, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018	LEHENENGOA.- 2017ko OTSAILAren 22ko OHIKO BILKURAREN AKTA, HALA BALEGOKIO, ONESTEA
--	---

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2018 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Presentación y Debate / [Aurkezpena eta eztabaida](#)

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-22032018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=36#t=15.5>

Seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2018 que se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

Votación / [Bozketa](#)

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-22032018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=36#t=29.6>

Se adjunta borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2018.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2018, cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2018.

Segundo.- Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno de Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJALA DE D^a MARÍA JESÚS MARTÍNEZ ORDUÑA POR EL GRUPO MUNICIPAL GEROA BAI.	<u>BIGARRENA.- GEROA BAI UDAL TALDEKO M^a JESÚS MARTÍNEZ ORDUÑA ANDREAREN ZINEGOTZI KARGUKO JABETZA HARTZEA.</u>
---	---

La Sra. Alcaldesa da la bienvenida a D^a María Jesús Martínez Orduña -siguiente en la lista de candidatos y candidatas al Ayuntamiento de Barañáin por el grupo Geroa Bai en las elecciones locales de 2015, en sustitución de Dña. Beatriz Guruceláin Lezano- y le invita a ocupar su asiento entre los destinados a la Corporación, anunciando que dado que se cumplen todos los requisitos exigidos para la toma de posesión, sólo resta prestar juramento o promesa por parte de la candidata para ser Concejala.

A continuación, la Sra. Alcaldesa formula la siguiente pregunta a la interesada:

Zure kontzientzia eta ohoreagatik zin egiten edo hitzematen duzu zinegotzi izateak ezartzen dizkizun betebeharrak erregearekiko leialtasunez zintzoki beteko dituzula, eta konstituzioa estatuaren arau nagusi bezala zaindu eta zainaraziko duzula?

“¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”

A lo que D^a María Jesús Martínez Orduña responde de la siguiente manera: “**Legeak hala aginduta hitz ematen dut**” (“Prometo por imperativo legal”).

La Sra. Alcaldesa responde:

Cumplidos los trámites legales establecidos D^a María Jesús Martínez Orduña toma posesión de su cargo de concejala de este Ayuntamiento.

Ezarritako lege izapideak beteta, D^a María Jesús Martínez Orduña jauna udal honetan bere zinegotzi karguaz jabetu da.

El Pleno, además de constatar la toma de posesión como Concejala de D^a María Jesús Martínez Orduña, queda enterado de que queda adscrita, tal y como lo comunica el Grupo Municipal Geroa Bai en este Ayuntamiento en su escrito de 15 de marzo de 2018, en sustitución de la Concejala saliente D^a. Beatriz Guruceláin Lezano, en las diferentes Comisiones Informativas Municipales y resto de organismos, en los que dicha Concejala estaba designada.

Asimismo el Pleno queda enterado, de conformidad a como se indica en el escrito antes citado, de la incorporación de la Concejala D^a María Jesús Martínez Orduña al Grupo Municipal Geroa Bai en el Ayuntamiento de Barañáin.

Toma de posesión del cargo de concejala / Zinegotzi karguko jabetza hartzea
<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-22032018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=36#t=39.0>

TERCERO.- SOLICITUD AL GOBIERNO DE NAVARRA DE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE ASPIRANTES PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE AUXILIAR DE POLICÍA.	HIRUGARRENA.- NAFARROAKO GOBERNUARI ESKATZEA UDALTZAIN LAGUNTZAILE IZATEKO IZANGAIEN ZERRENTA BAT OSATZEKO DEIALDIA ONARTEA.
--	---

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo, abriendo el turno de intervenciones a continuación.

Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida
<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-22032018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=36#t=186.8>

Durante la lectura de la propuesta de acuerdo se ausenta de la sesión D. José Luis Ruiz Martínez, concejal del grupo municipal de UPN, incorporándose a la misma D^a. Jaione López, Concejala del grupo municipal Participando en Barañáin.

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

Votación / Bozketa
<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-22032018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=36#t=439.8>

El artículo 19 de la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra establece que “las entidades locales de Navarra que dispongan de su propio Cuerpo de Policía Local, Cuerpo de alguaciles o agentes municipales o aquellas entidades donde no existiendo Cuerpo se vaya a crear podrán contratar temporalmente personal con la denominación de Auxiliar de Policía Local, en régimen administrativo, para la efectividad del desempeño de sus funciones, cuando ésta se vea afectada por absentismo u otras causas de vacante temporal de los policías que lo integren, por la provisión de vacantes o por necesidades excepcionales o eventuales relacionadas con la seguridad pública”.

Asimismo el artículo 21 de la misma norma dispone que “Cuando así se lo soliciten de forma voluntaria las entidades locales mediante el oportuno acuerdo y acepte el Departamento competente por razón de la materia, éste podrá aprobar convocatorias y llevar a cabo los procedimientos de selección para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local dependientes de las entidades locales, para el ingreso como agente municipal, o para la contratación de auxiliares de la Policía Local. A tal fin, las convocatorias podrán ser comunes a varias entidades locales, simultáneas con las convocatorias al ingreso en el Cuerpo de la Policía Foral o integradas en éstas”.

Considerando que este Ayuntamiento dispone de Cuerpo de Policía Local/ Agentes Municipales/Alguaciles y que debido a las bajas o vacantes existentes precisa de la contratación temporal de CUATRO auxiliar/es de policía, según se desprende del informe del Jefe de Policía que se adjunta.

Vista comunicación recibida de la Federación Navarra de Municipios y Concejos con fecha 1 de marzo de 2018, mediante la que se traslada la disposición de la Dirección General de Interior del Gobierno de Navarra para realizar una convocatoria común de Auxiliares de Policía para aquellas entidades que lo soliciten, al efecto de que puedan ser contratados posteriormente por estas para cubrir sus necesidades.

*Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normativa de aplicación, **SE ACUERDA**:*

Primero.- Solicitar al Gobierno de Navarra, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Foral 8/2007, de 23 de Marzo, de las Policías de Navarra, la aprobación de la correspondiente convocatoria destinada a la constitución de lista de aspirantes para desempeñar el puesto de trabajo de Auxiliar de Policía Local para su posterior contratación temporal en régimen administrativo para cubrir las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Barañáin.

Segundo.- Notificar el presente Acuerdo al Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra, así como al Área de Protección Ciudadana.

CUARTO.-	DECLARACIÓN	LAUGARRENA.-	PENTSIO	SISTEMA
INSTITUCIONAL	SOBRE EL SISTEMA	PUBLIKOARI	BURUZKO	ADIERAZPEN
PÚBLICO DE PENSIONES.		INSTITUZIONALA.		

Los distintos portavoces de los grupos políticos municipales proceden a dar lectura al texto de la declaración institucional.

Lectura/ Irakurketa

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-22032018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=36#t=488.5>

Durante la lectura de la declaración institucional se reincorpora a la sesión D. José Luis Ruiz Martínez, concejal del grupo municipal de UPN.

PENTSIO SISTEMA PUBLIKOARI BURUZKO ADIERAZPEN INSTITUZIONALA

Azken asteotan nabaria denez, pentsiodunok mobilizatzen ari dira pentsioen defentsan. Mobilizazioen dinamika honen harira, Barañaingo Udalak ondoko Adierazpena egin nahi du:

Pentsiodunok aspaldi nabaritzen ari dira beren pentsioen eros ahalmena galtzen ari dela. Estatuak egin dituen ondoz ondoko pentsioen erreformek, kalte handia egin diete. Pentsiodunak dira murrizketak nozitzen dituztenak (hilabete bukaerara iristea kostatzen zaie, eta batzuetan, ezin dezakete ezta berogailua piztu ere).

Pentsiodun gehienek txirotasun atalasearen azpitik kobratzen dute, eta gero eta zailagoa egiten zaie duintasunez bizitzea beraien bizitzen azken urteetan, urte luzez lan egin eta kotizatu ondoren.

Eskatzen dute aintzakotzat hartuak izan daitezela, duintasunez bizitzen lagako dien gutxieneko pentsioak berma dakizkiela. Honen harira, gogoan izan behar dugu pentsiorik kaskarrenak dituzten gehien-gehienak, zigor bikoitza jasaten dutenak emakumeak direla.

Honengatik guztiarengatik, Barañaingo Udalak:

- 1. Pentsiodun pertsonentzako igoera duina eta eros ahalmenari eusteko aldarrikatzen du.*
- 2. Enplegu irregularraren kontrako eta Gizarte Segurantzari egindako iruzurraren kontrako borroka*

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES

En las últimas semanas, el colectivo de pensionistas se está movilizandando en defensa de las pensiones. Por ello el Ayuntamiento de Barañain Declara lo siguiente:

Las personas pensionistas llevan años perdiendo poder adquisitivo en sus pensiones. Las reformas de pensiones realizadas por el Estado las han perjudicado seriamente. Son las personas pensionistas quienes vienen sufriendo recortes, les cuesta llegar a fin de mes y no pueden en ocasiones ni encender la calefacción.

La mayoría de pensionistas cobran por debajo del umbral de la pobreza y se les hace cada vez más difícil vivir dignamente los últimos años de sus vidas tras tantos años de trabajo y cotización.

Reclaman que se les tenga en cuenta, que se les garanticen unas pensiones mínimas que permitan vivir con dignidad. Además, son las mujeres quienes peores pensiones tienen por lo que sufren un doble castigo.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Barañain:

- 1. Reclama una subida digna para las personas pensionistas y el mantenimiento del poder adquisitivo de las mismas.*
- 2. Solicita que se intensifique la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.*

indartzea eskatzen du.

- | | |
|---|--|
| <p>3. <i>Gutxiengo pentsioa ezartzea eskatzen du, txirotasun atalasetik irten daitezen, eta hileroko pertsona oro gutxiengo pentsio horretara irits daitezen.</i></p> <p>4. <i>Datorren urtean, 2019. urtean, ezarri beharko litzatekeen jasagarritasun faktorearen ezaipena arbuia dadila eskatzen du, zeinak pentsioen murrizketa berria eta handia ekarriko dien.</i></p> <p>5. <i>Estatuko eta Nafarroako Gobernuei Udal honek onartu dituen erabakiak helaraziko zaizkie.</i></p> <p>6. <i>Udalak zentzu honetan burutuko diren mobilizazioak babesten ditu.</i></p> | <p>3. <i>Solicita el establecimiento de una pensión mínima como corresponde para salir del umbral de la pobreza y que todas las personas lleguen mensualmente a esa pensión mínima.</i></p> <p>4. <i>Que se rechace la aplicación del factor de sostenibilidad que debería aplicarse el próximo año 2019 y va a suponer un nuevo e importante recorte de las pensiones.</i></p> <p>5. <i>Que se remita al Gobierno del Estado y al Gobierno de Navarra los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento.</i></p> <p>6. <i>Apoyamos como Ayuntamiento las movilizaciones que se realicen en este sentido.</i></p> |
|---|--|

QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES IE-EQUO Y PARTICIPANDO EN BARAÑÁIN EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.	BOSGARRENA.- IE-EQUO ETA BARAÑAINEN PARTE HARTZEN TALDEEK AURKEZTUTAKO MOZIOA, ESPAINIAKO KONSTITUZIOAREN 135. ARTIKULUARI BURUZKOA.
--	---

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada por los grupos municipales IE-EQUO y Participando en Barañáin en relación al artículo 135 de la Constitución, con registro de entrada 2806/2018, de 15 de marzo.

A continuación D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo y D. Jesús M^a Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, proceden a dar lectura al texto de la moción.

Lectura y Debate / Irakurketa eta eztabaida

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-22032018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=36#t=769.4>

Durante la lectura de la moción se ausenta de la sesión, excusando su presencia, D. Ioseba Uriz, concejal del grupo municipal de Geroa Bai.

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la moción, que es aprobada al obtener 10 votos a favor (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, Participando en Barañáin e IE-Equo), 7 votos en contra (grupos municipales UPN y Pueblo de Barañáin) y 3 abstenciones (grupo municipal PSN-PSOE).

Votación / Bozketa

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-22032018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=36#t=2079.2>

La situación política en España está marcada por varias crisis que se superponen y que ponen en cuestión la Constitución de 1978. En primer lugar hay que remarcar la situación laboral y social, que proviene de la crisis del 2008, y cuya salida se está logrando a costa de la clase trabajadora, no sólo por el paro y la precariedad laboral, sino con recortes en la sanidad, la educación y otros servicios públicos. Todo ello propiciado y acentuado por la reforma del artículo 135 de la Constitución y las reformas laborales.

Es la hora de garantizar los derechos sociales, como son un salario justo, trabajo fijo y vivienda digna. Pero también para implantar unas relaciones que garanticen una justicia igual para todos y todas, que luchen contra la corrupción, que se replantee el modelo económico para que la economía esté al servicio de los trabajadores y las trabajadoras, y no de una minoría. Con una democracia participativa y solidaria. Con unos Ayuntamientos con capacidad económica suficiente y autonomía garantizadas. Que apueste por la laicidad, y en la que todos los cargos puedan ser electos.

Por otra parte, el Gobierno de Navarra dispone ahora de 215 millones como consecuencia de la regularización de la aportación al Estado del quinquenio 2015- 2019. Montero exige que ese dinero se destine a amortizar deuda en aplicación del artículo 135 y la regla de gasto de la Ley de estabilidad. Artículo y Ley que también afectan a los Ayuntamientos, impidiendo que se destinen a inversiones los remanentes de tesorería, remanentes que pueden alcanzar los 250 millones.

Consideramos que los 215 millones procedentes de la regularización del convenio y el remanente de los Ayuntamientos deben utilizarse para inversión social. Y esa es una decisión política. No avanzaremos si los gobiernos progresistas también se inclinan por minorar la deuda, porque la principal deuda no la tenemos con los acreedores, la principal deuda es con las personas que han sufrido los recortes.

La Asamblea por una Nueva Constitución, ANC, compuesta por activistas sociales de diferentes ámbitos, creemos que se está desarrollando una batalla ideológica. Negamos rotundamente que sea un debate administrativo o legalista, porque lo que está en juego es la calidad de vida de la ciudadanía navarra, no el cumplimiento de una norma que además es injusta. Hay mecanismos para dedicar ese dinero a políticas sociales, sólo hace falta valentía y convicción.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin asume los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:

1º. Solicitar al Parlamento de Navarra que presente una proposición de ley ante el Congreso de los Diputados para la derogación del artículo 135 de la Constitución.

2º. Solicitar al Parlamento de Navarra que los 215 millones de euros favorables a la Hacienda Foral de Navarra, tras la regularización de la aportación de Navarra al Estado del quinquenio 2015-2019, se destinen prioritariamente a gasto social.

3°. Igualmente, solicitar al Gobierno de Navarra que los citados 215 millones de euros se destinen prioritariamente a gasto social.

4°. Dar cuenta del presente acuerdo al Parlamento de Navarra así como a los medios de comunicación.

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSN-PSOE EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE LAS PENSIONES.	<u>SEIGARRENA.- PSN-PSOE UDAL TALDEAK AURKEZTUTAKO MOZIOA, PENTSIOEN EGOERARI BURUZKOA.</u>
---	--

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal PSN-PSOE en relación a la situación de las pensiones, con registro de entrada 2955/2017, de 19 de marzo.

Al comenzar a tratar este punto del orden del día se ausenta de la sesión, excusando su presencia, D. José Luis Ruiz Martínez, concejal del grupo municipal de UPN.

Presentación / Aurkezpena

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-22032018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=36#t=2130.0>

Seguidamente toma la palabra Dña. Mª José Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE para anunciar que su grupo retira la moción del orden del día de la sesión.

Retirada de la moción del orden del día / Mozioa aztergaietatik kentzea

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-22032018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=36#t=2144.1>

SÉPTIMO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA	<u>ZAZPIGARRENA.- ALKATEAREN EBAZPENAK ETA TXOSTENAK</u>
--	---

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 126/2018 a 225/2018 ambas incluidas.

Resoluciones e informes de alcaldía / Alkatearen ebazpenak eta txostenak

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-22032018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=36#t=2168.7>

El grupo municipal UPN, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones 145, 149 y 159.

El grupo municipal PSN-PSOE, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones 128, 131, 132, 134, 135, 149, 163, 157, 158, 175, 186, 193 y 210 correspondientes al año 2018.

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 126/2018 a 225/2018 ambas incluidas.

<u>OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS</u>	<u>ZORTZIGARRENA.- GALDERAK ETA</u> <u>ESKAERAK</u>
---	--

Ruegos y preguntas / Galderak eta eskaerak

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-22032018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=36#t=2189.7>

A continuación y no habiendo más intervenciones la Sra. Alcaldesa declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma conmigo el Secretario de que certifico.